Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RECUPEREMOS
Mariano Melgar

Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Resolución De Alcaldía

Nro. 322-2022-MDMM

Mariano Melgar, 2022 octubre 24.

VISTO: El Informe N° 038-2022-GM/MDMM de Gerencia Municipal de fecha 18/10/2022, el Proveído N° 681-2022 del Despacho de Alcaldía de fecha 19/10/2022, el Dictamen Legal N° 404-2022-GAJ/MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 24/10/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley N° 30204 - Ley que regula la transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tiene por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2022-MDMM de fecha 27/06/2022 se designó a la Abg. Evelyn Karina Nuñez Vargas, en su calidad de Gerente Municipal como responsable del Grupo de Trabajo "Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar" conforme a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales"; y mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2022-MDMM de fecha 30/06/2022 se conformó el Grupo de Trabajo "Transferencia de Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar" también conforme a lo prescrito en la Directiva n° 008-2018-CG/GTN antes mencionada. Sin embargo, es preciso señalar que durante el mes de Setiembre de 2022 la Abg. Evelyn Karina Nuñez Vargas así como muchos de los funcionarios que conformaban el Grupo de Trabajo de Trasferencia de Gestión Administrativa fueron cesados en sus funciones por el (e) Alcalde Ignacio Toribio Cayllahua Gutierrez, quien asumió temporalmente las funciones de Alcalde en mérito a la licencia otorgada por 30 días naturales al Alcalde Electo Abg. Percy Luis Cornejo Barragan; por lo que, en este sentido es necesario volver a designar al Funcionario Responsable del Equipo de Transferencia del Titular Saliente así como volver a conformar al equipo propiamente dicho de Transferencia del Titular Saliente.

Que, además con fecha 05 de agosto del 2022, fue publicado en el diario Oficial el Peruano - la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG; la cual resuelve en su Artículo N° 01, Aprobar la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI sobre *"RENDICION DE CUENTAS DE TITULARES Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN", directiva que tiene como finalidad "Establecer el nuevo marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cunetas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como el ejercicio del control de la gestión pública en beneficio de la población.*

Que, conforme a lo establecido en el numeral 6.4. y 7.2 de la referida Directiva, se establece las obligaciones del Titular saliente siendo una de ellas la de conformar e instalar al ETTS- Equipo de Transferencia del Titular Saliente, designando al funcionario responsable y los integrantes del ETTS, mediante documento firmado.

Que, de acuerdo a lo señalado en la quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI *"Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión"* precisa que: *"En el marco de las Elecciones Regionales y Municipales a realizarse en el año 2022. Los Titulares de las entidades desarrollarán el proceso de transferencia de Gestión, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente Directiva"*.

Que, de acuerdo a la norma citada el funcionario responsable recae en el Gerente Municipal o quien haga las veces de máxima autoridad administrativa de la entidad. Y el equipo de transferencia del titular saliente para el proceso de transferencia de gestión, conformado como mínimo por (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier naturaleza, debiendo ser conformado por el funcionario responsable quien lo dirige.

Que, en ese sentido, con fecha 19/10/2022 Gerencia Municipal solicita al despacho de alcaldía se disponga la designación como responsable del ETTS de la Gestión administrativa de la Municipalidad distrital de Mariano Melgar; y se propone que se conforme el ETTS.

Que, bajo este orden de ideas la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Dictamen Legal N° 404-2022-GAJ/MDMM, por el que concluye que se designe a la Abg. Evelyn Karina Nuñez Vargas en su calidad de Gerente como Responsable del Equipo de Transferencia del Titular Saliente-ETTS y a su vez se conforme el Equipo de Transferencia del Titular Saliente, conformada por la Gerente Municipal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Administración y Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la **ABG. EVELYN KARINA NUÑEZ VARGAS** en su calidad de Gerente Municipal como **RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE-ETTS** que formará parte del "Equipo de Transferencia del Titular Saliente-ETTS" de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

Artículo Segundo.- CONFORMAR EL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE – ETTS de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, el mismo que quedara conformado de la siguiente manera:

- Gerente Municipal, **quien lo preside**
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Gerente de Administración
- Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 170-2022-MDMM, la Resolución de Alcaldía N° 174-2022-MDMM y cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación tramitar la solicitud de acceso al aplicativo informático y consecuentemente generar el acceso para el funcionario responsable así como los accesos del personal del equipo de transferencia que coadyuvará con el registro de información. De igual forma se le encarga la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
Abog. Lourdes Lorena Quiros Ortiz
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MNO. MELGAR
Abog. Percy Luis Cornejo Barragan
ALCALDE